

CÓNTRATO

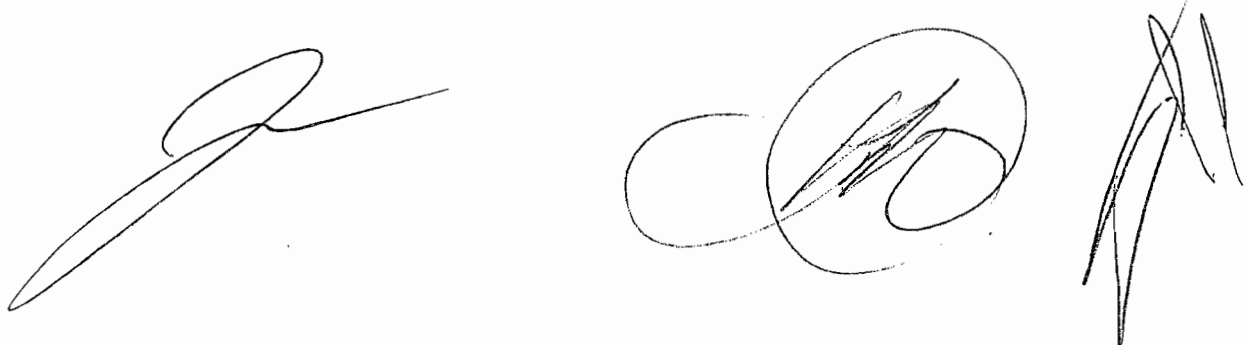
Este Contrato se celebra el *15 de Noviembre* de 2011 entre **EL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN**, representado por su Titular el *Ingeniero Jorge Israel Quijano Lizama* (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y **OBRA COMERCIALIZACIONES, S.A. DE C.V.**, representado por el *C.P. Javier Jesús Herrera Soto*, en su carácter de Apoderado General, (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute los trabajos consistentes en: **"Obras de regeneración, iluminación e imagen urbana en corredor Plaza Grande-Mercado, en el centro historico de la Ciudad de Merida, en el Estado de Yucatan. Fase 1 (Pavimentacion, banquetas y drenaje pluvial del Emilio Seijo, segunda calle nueva y calle 56 poniente y 63-a norte. Incluye: demoliciones, concreto estampado, guarniciones y banquetas prefabricadas, cajones areneros y pozos)."**, identificado con el numero de contrato **60121001-006-2011**, (en adelante denominado "las Obras") y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

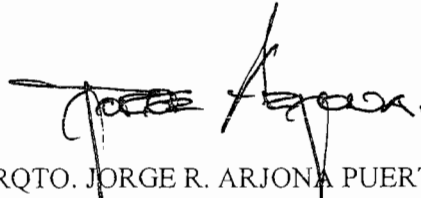
En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.



El Sello Oficial del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán.
Fue estampado en el presente documento en presencia de:

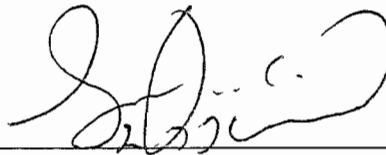


ING. JOSE LUIS ALBORNOZ GONGORA
DIRECTOR DE CONSTRUCCION DEL
INCCOPY



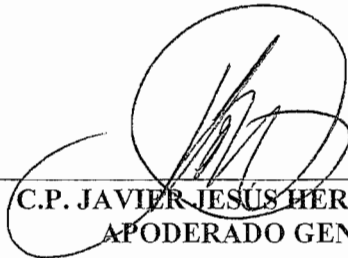
ARQTO. JORGE R. ARJONA PUERTO
DIRECTOR TECNICO DEL
INCCOPY

Firma que compromete al Contratante



ING. JORGE ISRAEL QUIJANO LIZAMA
DIRECTOR GENERAL DEL INCCOPY

Firma que compromete al Contratista



C.P. JAVIER JESUS HERRERA SOTO
APODERADO GENERAL